



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 23-2024 LP 46-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 23/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Abril de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO – Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-126578663- APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada

Número: 46-2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”

1. Antecedentes:

Que la Delegación Auxiliar Guardacosta, mediante la SCN N° 06/2023; la Subgerencia de Turismo y Recreación, mediante la SCN N° 05/2023; la Delegación Auxiliar Cóndor, mediante la SCN N° 10/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Cóndor y Metrópol, mediante las SCN N° 24 y 26/2023; la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante la SCN N° 21/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hostería Villa General Belgrano, mediante la SCN N° 45/2023; la Delegación Provincial Tucumán, mediante las SCN N° 27, 28,29 y 32/2023; la Delegación Provincial Santiago del Estero, mediante la SCN N° 13/2023, la Delegación Provincial La Rioja, mediante la SCN N° 14/2023, la Delegación Provincial La Pampa, mediante las SCN N° 17, 18, 19 y 15/2023, Auditoria de Facturación de Prestaciones Regional Mesopotamia, mediante la SCN N° 20/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana la Falda, mediante las SCN N° 59 y 60/2023, la Delegación Provincial Córdoba, mediante las SCN N° 52 y 54/2023, la Delegación Provincial Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 19/2023, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas, mediante la SCN N° 22/2023, la Farmacia IOSFA Bahía Blanca, mediante la SCN N° 285/2023, la Farmacia IOSFA Edificio Libertad, mediante las SCN N° 174, 166, 172, 184 y 163/2023, la Farmacia IOSFA Córdoba, mediante la SCN N° 176/2023, la Farmacia IOSFA Pedro Mallo, mediante las SCN N° 129 y 130/2023, la Farmacia IOSFA Rosario, mediante la SCN N° 544/2023, la Farmacia IOSFA San José, mediante la SCN N° 01/2023, la Farmacia IOSFA Santa Fe, mediante la SCN N° 185/2023, la Farmacia IOSFA Santa Rosa, mediante la SCN N° 25/2023, la Farmacia IOSFA Hospital Naval Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 154/2023, solicitan la “ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 32.664.581,58) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023008361, 2023008324, 2023008876, 2023008312, 2023007826, 2023007624, 2023007745, 2023008627, 2023007759, 2023007757, 2023007760, 2023008205, 2023008288, 2023008289, 2023008286, 2023008838, 2023008890, 2023009774, 2023009505, 2023009503, 2023009467, 2023008188, 2023008167, 2023008258, 2023008254, 2023008259, 2023008262, 2023008251, 2023007990, 2023008197, 2023008201, 2023008298, 2023007947, 2023008181, 2023008243, 2023008336, 2023008290 y 2023011036.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a la consolidación y unificación de las Especificaciones Técnicas.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-131389153-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-142305683-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones al dictado del presente

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-150-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2023-126578663- -APN-SCC#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO PARA LAS DEPENDENCIAS IOSFA”, conforme lo dispuesto por el

artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-01230347-APN-SCC#IOSFA el día 12 de diciembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 29 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-01235613-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. JUAN MARTIN PEREYRA
2. CIUDAD UNIDA S.R.L.
3. OSCAR ALEJANDRO GIUNTA

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: El Pliego de Bases y Condiciones particulares no requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2 CIUDAD UNIDA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., y OSCAR ALEJANDRO GIUNTA no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-01243808-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., y OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-00263845-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1 JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2 CIUDAD UNIDA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA: Cuenta con fecha de inscripción el 04-10-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes JUAN MARTIN PEREYRA, CIUDAD UNIDA S.R.L., y OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-01243808-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	JUAN MARTIN PEREYRA	CUMPLE	CUMPLE
2	CIUDAD UNIDA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	OSCAR ALEJANDRO GIUNTA	CUMPLE	CUMPLE

4. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda no continuar con el proceso de contratación debido a que los precios ofertados son superiores a los valores de mercado. Se observa una diferencia entre los valores al momento del Dictamen de Evaluación de Ofertas y lo presentado por cada uno de los oferentes en su correspondiente “Sírvasse cotizar”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

5. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 09 de abril de 2024, se

da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.